



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº **56** -DP-2013
(Actuación 238/11)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Caputto consistía en la falta de entrega por parte del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Habitat Social de un certificado de ocupación necesario para la conexión de servicios.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución 07-DP-2012.

Que realizados los reclamos a las áreas correspondientes por parte de esta Defensoría, se obtuvo respuesta del IMFVHS en la que se manifiesta que el certificado de ocupación se encontraba a disposición de la Sra. Caputto, lo que resuelve el reclamo planteado.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

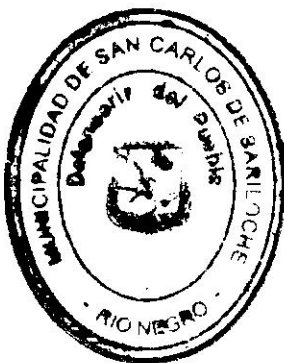
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento haber cesado el motivo que diera origen
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche, **15 MAR 2013**



Carlos Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
ATC Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche